

LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2015-10711 *Notificación de sentencia 3/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 487/2014.*

Doña Susana Villaverde García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de C.P. Urbanización Cuatrocaños Ramales, 4, frente a Gasinser, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 13 de enero de 2015, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 3/2015

En Laredo, a 13 de enero de 2015.

Vistos por mí, doña Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cuotas de la comunidad de propietarios seguidos en este Juzgado con el número 487/14 a instancias de la Comunidad de Propietarios Urbanización Cuatrocaños Ramales, Edf. 4, bajo la dirección letrada de doña María Ángeles Díaz Colsa, contra Gasinser, S. L. (en rebeldía procesal).

FALLO

Estimo la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios Urbanización Cuatrocaños Ramales, Edf. 4, contra Gasinser, S. L. y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 260,78 euros, más los intereses del artículo 576 LEC y las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer ningún recurso (artículo 455 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Gasinser, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 14 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Susana Villaverde García.

2015/10711

CVE-2015-10711